



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Alimentos
Demandante : Yennifer Carolina González Hernández
Demandado : William Hernan Herrera Oviedo
Radicación : 2011-00263
Interlocutorio :0086

Se recibe texto presentado a través del correo, mediante el cual solicita, se informe por qué no le han sido cancelados los últimos títulos que llegan como subsidio para su menor hijo al Juzgado para el proceso de la referencia, como venía realizando el Banco Agrario por medio de la orden permanente.

Se verifica que, desde el mes de noviembre de 2012, le vienen consignado mensualmente la cuota alimentaria por valores menores a \$100.000, y como los mismos vienen como cuota permanente, es decir que el banco lo cancela junto con la cuota alimentaria, sin saberse a que corresponden, pues, en la sentencia de fecha de 23 de abril de 2012, solo decreto el 20% del sueldo, las primas y cesantías.

Por ello, previo a seguir cancelando títulos ajenos a la cuota alimentaria, se ordena oficiar al Pagador del Ejército Nacional de Colombia, para que informe en el término de la distancia a que pertenecen dichas consignaciones que mensualmente se vienen recibiendo para el proceso de la referencia. Oficiése

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad0b2adb82f85b7be60d5020029d69553c7844614821367b5ff40ea809d1725**

Documento generado en 23/02/2022 10:14:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>